



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
LUNES 29 DE MARZO
DE 2021.

I. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE UN REQUERIMIENTO DE PAGO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 237/2015, PROMOVIDO POR 55 TRABAJADORES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS POR LA ACTORA C. GUADALUPE DEL MILAGRO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, POR LA CANTIDAD DE \$3'207,344.61 (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100, MONEDA NACIONAL).

AÑO: III TOMO: XI No. 726. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE MARZO DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Análisis y aprobación de un Requerimiento de Pago del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, del Juicio Laboral número 237/2015, promovido por 55 trabajadores, mismos que se encuentran representados por la Actora C. Guadalupe del Milagro Gutiérrez Rodríguez, por la cantidad de \$3´207,344.61 (Son: Tres Millones doscientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 61/100, Moneda Nacional).

Y considerando

Que con fundamento en los Artículos 115 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 Inciso A fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, sometió a consideración del Honorable Cabildo, el análisis y en su caso, la aprobación del pago del Requerimiento de Pago efectuado por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de cubrir el pago a los 55 actores, representados por la C. Guadalupe del Milagro Gutiérrez Rodríguez, por la cantidad de: \$3´207,344.61 (Tres Millones doscientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro Pesos, 61/100, Moneda Nacional), que comprenden las cantidades contempladas en el laudo del Juicio Laboral marcado con el número 237/2015, condenando al pago de cada trabajador de la siguiente manera: - - - - -

- 1.- GUADALUPE DEL MILAGRO GUTIERREZ RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64.;
- 2.- IRMA NAAL MOO por la cantidad de \$12,487.64;
- 3.- MIRNA TERESA RAMIREZ LOPEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 4.- MARIA ISABEL ALEJOS COB por la cantidad de \$12,487.64;
- 5.- MARIA ANGELICA DEL SOCORRO MAGAÑA CHALÉ por la cantidad de \$12,487.64;
- 6.- MARIA ALICIA CAB CHAN por la cantidad de \$12,487.64;
- 7.- MAGDALENA SOSA HERNANDEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 8.- OLIVA DEL SOCORRO ARANDA ARANDA por la cantidad de \$12,487.64;
- 9.- BETTY MINELVI SOSA SANCHEZ por la cantidad de \$6,083.99;
- 10.- OLIVIA JANETH VENTURA TREJO por la cantidad de \$9,244.34;
- 11.- WENDY PATRICIA GOMEZ por la cantidad de \$205,944.48.;
- 12.- BERTHA ALICIA MARTINEZ DOMINGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 13.- SARITA ALEJANDRA ORTIZ BARBOSA, por la cantidad de \$12,487.64;

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE MARZO DE 2021.

- 14.- RAUL HERNANDEZ CASTRO por la cantidad de \$12,487.64;
- 15.- MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ ALVORES por la cantidad de \$12,487.64;
- 16.- MARIA LIBIA PECH LUGO por la cantidad de \$12,487.64;
- 17.- LETICIA DOLORES MENDEZ RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 18.- LUZ MARIA RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 19.- TERESA DEL ROSARIO CANTO DOMINGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 20.- HILDA DEL ROSARIO CHACON MARTINEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 21.- TEODORA ESTRELLA Y MEX por la cantidad de \$9,730.15;
- 22.- LETICIA FIGUEROA GUTIERREZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 23.- ANA MARIA CRUZ ESPARZA por la cantidad de \$12,487.64;
- 24.- MARIA MATILDE ARANDA MARTINEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 25.- MERCEDES MORALES SANCHEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 26.- DULCE MARIA AYALA AGUILAR por la cantidad de \$12,487.64;
- 27.- ILEANA AURORA NUNEZ CELIS por la cantidad de \$12,487.64;
- 28.- MIRIAM GUADALUPE TINAL LOPEZ por la cantidad de \$205,944.48;
- 29.- ROSA MARIA CASTILLO por la cantidad de \$12,487.64;
- 30.- MARIA DEL SOCORRO CANCHE CABRERA por la cantidad de \$12,487.64;
- 31.- MARGARITA CHAN CHI por la cantidad de \$12,487.64;
- 32.- MARIA DEL SOCORRO VERA PACHECO, por la cantidad de \$12,487.64;
- 33.- MARIA TERESA OLVERA RODRIGUEZ por la cantidad de \$205,944.48;
- 34.- TERESA DE JESUS CAAMAL TUT por la cantidad de \$12,487.64;
- 35.- CARMEN DEL ROSARIO HUCHIM MARTIN por la cantidad de \$12,487.64;
- 36.- MARIA CANDELARIA SOSA por la cantidad de \$12,487.64;
- 37.- GUADALUPE DEL CARMEN CRUZ MAGAÑA por la cantidad de \$12,487.64;
- 38.- ADELA COBOS OSALDE por la cantidad de \$12,487.64;
- 39.- GUADALUPE EVANGELINA NOH OLIVERA o NOH OLVERA por la cantidad de \$12,487.64;
- 40.- TERESA FIGUEROA TEC por la cantidad de \$12,487.64;
- 41.- YOLANDA CERVANTES LOPEZ por la cantidad de \$ 205,944.48;
- 42.- MIRNA AIME ZAPATA BARBOSA por la cantidad de \$ \$ 205,944.48;
- 43.- MARIA DEL JESUS TRINIDAD GONZALEZ RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 44.- MERCEDES CONCEPCIÓN MOLINA MUÑOZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 45.- JOSE PERPETUO DEL CARMEN AVILA RODRIGUEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 46.- IDELFINA DEL ROSARIO CAB POOL por la cantidad de \$12,487.64;
- 47.- AMIRA BEATRIZ ESTRADA CHAVEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 48.- BERTHA ARACELLY ESCOBEDO CHAN por la cantidad de \$12,487.64;
- 49.- MIREYA GABRIELA PECH TINTORE por la cantidad de \$12,487.64;
- 50.- LEIDI CONCEPCION ESQUIVEL PAREDES por la cantidad de \$12,487.64;
- 51.- ALMA ESTELA GONZALEZ SOLIS por la cantidad de \$205,944.48;
- 52.- NIDIA MARIA GUADALUPE CASTILLO MARTINEZ por la cantidad de \$6,083.99;
- 53.- NELLY DEL SOCORRO AVILA GONZALEZ por la cantidad de \$12,487.64;
- 54.- TERESA XIOMARA TINAL LOPEZ por la cantidad de \$205,944.48; y
- 55.- MARIA DEL CARMEN EUGENIA GUIROLA CAMARA por la cantidad de \$ 7,542.32;

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE MARZO DE 2021.

Por lo que, atendiendo a dicho requerimiento, este H. Cabildo hace una valoración de la situación económica que actualmente guarda esta Administración Municipal, y en uso de la voz, el Secretario Municipal, expone que, por el momento no se encuentran en aptitud de cubrir de pago dicho procedimiento laboral, puesto que, no se cuenta con partida presupuestal suficiente para cubrir de pago en su totalidad el mismo, y que de cubrir dicho monto, se paralizarían los planes y programas que han sido previamente autorizados por el Gobierno al Municipio, afectándose así el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados, y se afectaría el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal, por lo que acto seguido, se argumenta por la mayoría de los regidores presentes, ya que en la actualidad no hay los recursos económicos para cubrir dicho pago, y en virtud de lo expuesto y en estricto acatamiento a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, en su artículo 69 que a la letra dice: Artículo 69.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, de conformidad con las disposiciones aplicables, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, así como las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles que deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridades competentes, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables. Las adecuaciones presupuestales que, en su caso, sean necesarias para el pago de los conceptos mencionados, no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados, ni afectar el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal. Las Dependencias y Entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles conforme a lo previsto en este artículo, incluyendo los que se hubieren generado con anterioridad a este ejercicio, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento. Éste deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución en relación con la resolución que se hubiese emitido. Ello, con la finalidad de cubrir las obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles hasta por un monto que no afecte las metas y programas propios o el cumplimiento de las atribuciones señaladas en el párrafo anterior, sin perjuicio de que el resto de la obligación deba pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y la autorización presupuestal por la Secretaría. Los Poderes y los organismos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones y pasivos contingentes o ineludibles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto de este artículo. Por lo que para dar cumplimiento a lo anterior en primer término se propone que: - - - - -

Se solicite un préstamo al Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la dependencia que legalmente este facultada, para poder hacer frente y dar cumplimiento al pago del laudo; por lo antes expuesto se ordena hacer lo conducente para atender dicho requerimiento de pago y que se realice una solicitud al Congreso del Estado de Yucatán, para requerir una partida presupuestal especial para el pago del laudo ya mencionado.- - - - -

Se presenta ante el Honorable Cabildo un programa de pago a favor de los actores del Juicio Reclamatorio Laboral de los 55 actores representados por la C. GUADALUPE DEL MILAGRO GUTIERREZ RODRIGUEZ, se propone un pago mensual de \$11,000.00, por todos los trabajadores, es decir \$200.00 por cada uno de los demandantes, hasta el total cumplimiento del laudo, debiendo considerarse como un programa de cumplimiento, de acuerdo a Ley del Presupuesto y Contabilidad

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE MARZO DE 2021.

Gubernamental del Estado de Yucatán, y no afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados, ni afectar el eficaz y oportuno cumplimiento de las atribuciones de los ejecutores del gasto público estatal. Considerando que existen gastos tendientes al buen funcionamiento del Municipio, así como otros pasivos laborales provenientes de otras administraciones y que también han sido requeridos de pago a este Ayuntamiento. -----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, la sometió a votación, siendo aprobadas por unanimidad en la **Ducentésima Nonagésima Tercera Sesión Extraordinaria**. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal.

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 29 DE MARZO DE 2021.



(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortegón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

C. Carlos Alberto Sáenz Sánchez
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.